

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

8541 *Orden CUD/496/2021, de 11 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 324, subastado por la sala Segre, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 30 de marzo de 2021, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 16 de marzo de 2021, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Segre, en Madrid, el 23 de marzo de 2021, con el número y referencia siguiente:

Lote 324. Pepe ESPALIÚ (Córdoba, 1955 -1993). Sin título, 1983. Óleo sobre lienzo 51 x 73 cm. Firmado y fechado. 1983.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de tres mil doscientos euros (3.200 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 11 de mayo de 2021.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura, Javier García Fernández.